



SOCIEDAD HOTELERA
TEQUENDAMA S.A.

SHT. 100.035.91 / 20181100006773
20181100006773

Bogotá D.C., 04 de Abril de 2018

PARA: Contralmirante JORGE IVÁN GÓMEZ BEJARANO
GERENTE GENERAL

DE: HENRY MOLANO VIVAS
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO IV TRIMESTRE
DE 2017

OBJETIVO

En cumplimiento del Decreto 1737 de 1998 emanado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y directivas presidenciales, en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, la Oficina de Control Interno, presenta el Informe de Austeridad en el Gasto Público de la Sociedad Hotelera Tequendama S.A., para el periodo comprendido entre el 1 de Octubre al 31 de Diciembre de 2017, verificando el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad del gasto público.

ALCANCE

La labor de seguimiento se refleja el análisis de las variaciones por incrementos o disminuciones de los gastos de funcionamiento por concepto de gastos de personal, contratos de prestación de servicios, papelería y útiles de oficina, servicios públicos, combustible, viáticos y gastos de viaje, impresos y publicidad, de la SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A -SHT., en atención a la Ley 1815 de 2016 en su artículo 104 Plan de Austeridad del gasto, del Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público No.1068 de 2015.

METODOLOGIA

La Oficina de Control Interno, como responsable de la presentación de este informe y en atención a su rol de seguimiento y evaluación, solicitó la siguiente información:

HM

*Roco 18
Yolanda 9/10
2018-04-10*



SOCIEDAD HOTELERA
TEQUENDAMA S.A.

- Políticas de austeridad del gasto con que cuenta la entidad.
- Estados Financieros de octubre, noviembre y diciembre de las vigencias 2016 y 2017.
- Informes de Nomina y personal de Planta (Desarrollo Humano).
- Contratos por Prestación de servicios.

Una vez obtenida la información se procedió a realizar la comparación de los gastos administrativos y los de operación de las vigencias 2016 y 2017, en los rubros del gasto como: gastos de personal, papelería y útiles de oficina, servicios públicos, combustible, viáticos y gastos de viaje, impresos y publicidad; a fin de determinar su grado de cumplimiento frente a la normatividad vigente.

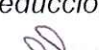
RESULTADOS

El Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano. Por lo anterior la Oficina de Control Interno presenta el informe de "Austeridad y Eficiencia del Gasto Público", correspondiente al cuarto trimestre de 2017 en gastos administrativos y de operación comparado con el mismo periodo de la vigencia 2016, el cual muestra un análisis sobre la evolución de los gastos sometidos a política de austeridad. Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el decreto N° 1737 de 1998.

Para el informe en mención se procede con la revisión de los gastos y la información remitida por las diferentes áreas, tomando como referentes: los Estados Financieros, la planta de personal, los contratos de prestación de servicios y los Informes de estadísticas, entre otros.

Es importante mencionar que el rubro de publicidad para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de Economía Mixta, de acuerdo a lo previsto en la Ley 1474 de 2011, artículo 10, parágrafo 2, en concordancia con el artículo 6 del Decreto 1737 de 1998, **no se limita al uso de estos recursos**, dado que la norma excluye a las Entidades que compiten con el sector privado. Por lo anterior, para el caso de la SHT, la Oficina de Control Interno verificará los controles, principios de planeación y la razón de costo – beneficio, tal como lo reglamenta la normatividad vigente.

"Artículo 10. Presupuesto de publicidad. Reglamentado por el Decreto Nacional 4326 de 2011. Los recursos que destinen las entidades públicas y las empresas y sociedades con participación mayoritaria del Estado del orden nacional y territorial, en la divulgación de los programas y políticas que realicen, a través de publicidad oficial o de cualquier otro medio o mecanismo similar que implique utilización de dineros del Estado, deben buscar el cumplimiento de la finalidad de la respectiva entidad y garantizar el derecho a la información de los ciudadanos. En esta publicidad oficial se procurará la mayor limitación, entre otros, en cuanto a contenido, extensión, tamaño y medios de comunicación, de manera tal que se logre la mayor austeridad en el gasto y la reducción real de costos.





Los contratos que se celebren para la realización de las actividades descritas en el inciso anterior, deben obedecer a criterios preestablecidos de efectividad, transparencia y objetividad.

Se prohíbe el uso de publicidad oficial, o de cualquier otro mecanismo de divulgación de programas y políticas oficiales, para la promoción de servidores públicos, partidos políticos o candidatos, o que hagan uso de su voz, imagen, nombre, símbolo, logo o cualquier otro elemento identificable que pudiese inducir a confusión.

Modificado por el art. 232, Decreto Nacional 019 de 2012. En ningún caso las entidades objeto de esta reglamentación podrán patrocinar, contratar o realizar directamente publicidad oficial que no esté relacionada en forma directa con las funciones que legalmente debe cumplir, ni contratar o patrocinar la impresión de ediciones de lujo o con policromías.

Parágrafo 1°. Derogado por el art. 50, Ley 1551 de 2012.

Parágrafo 2°. Lo previsto en este artículo no se aplicará a las Sociedades de Economía Mixta ni a las empresas industriales y comerciales del Estado que compitan con el sector público o privado o cuando existan motivos de interés público en salud. Pero en todo caso su ejecución deberá someterse a los postulados de planeación, relación costo beneficio, presupuesto previo y razonabilidad del gasto.

Parágrafo 3°. Las entidades del orden nacional y territorial a que se refiere esta disposición están obligadas a publicar periódicamente en su página de Internet toda la información relativa al presupuesto, planificación y gastos en las actividades descritas en el inciso primero de este artículo”

1. IMPRESOS, SUSCRIPCIONES Y PUBLICACIONES

La Sociedad Hotelera Tequendama S.A. durante el cuarto trimestre del 2017 refleja un aumento en el gasto administrativo de impresos, suscripciones y publicaciones del 33.98% que representó la suma de \$ 13.189.243 frente al cuarto trimestre de 2016.

ADMINISTRACION	4TO TRIMESTRE 2016	4TO TRIMESTRE 2017	VARIACION	%
IMPRESOS, SUSCRIPCIONES Y PUBLICACIONES	38.818.276,00	52.007.519,00	13.189.243,00	33,98

OPERACION	4TO TRIMESTRE 2016	4TO TRIMESTRE 2017	VARIACION	%
IMPRESOS, SUSCRIPCIONES Y PUBLICACIONES	16.117.198,00	17.160.561,00	1.043.363,00	6,47

2. SERVICIOS PÚBLICOS

Es importante mencionar que la facturación se realiza mensual o bimensual, las cuales están sujetos a fechas de pago definidos por las empresas prestadoras



SOCIEDAD HOTELERA
TEQUENDAMA S.A.

de los mismos. Se observó que los servicios públicos se han pagado dentro de las fechas límite de pago establecidas en los recibos facturados.

Al revisar el comportamiento del gasto administrativo de los servicios públicos, se observa de manera general un incremento en el pago de los servicios públicos del 18.43%, comparado con el mismo periodo de 2016, representado en la suma de \$ 135.186.151. De la misma manera se refleja un aumento en el gasto operacional por un valor de \$ 68.386.094, equivalente al 17.81% frente al cuarto trimestre de 2016.

ADMINISTRACION	4TO TRIMESTRE 2016	4TO TRIMESTRE 2017	VARIACION	%
TELEFONIA	\$ 46.900.432,00	\$ 18.308.187,00	-\$ 28.592.245,00	-60,96%
ACUEDUCTO	\$ 130.501.519,00	\$ 243.255.408,00	\$ 112.753.889,00	86,40%
SERVICIO DE ASEO	\$ 28.678.410,00	\$ 5.837.550,00	-\$ 22.840.860,00	-79,64%
ENERGIA	\$ 282.415.268,00	\$ 287.877.535,00	\$ 5.462.267,00	1,93%
GAS NATURAL	\$ 244.865.080,00	\$ 313.268.180,00	\$ 68.403.100,00	27,94%
TOTAL	\$ 733.360.709,00	\$ 868.546.860,00	\$ 135.186.151,00	18,43%

OPERACION	4TO TRIMESTRE 2016	4TO TRIMESTRE 2017	VARIACION	%
TELEFONO	\$ 13.983.836,00	\$ 42.272.670,00	\$ 28.288.834,00	202,30%
ACUEDUCTO	\$ 79.263.241,00	\$ 77.857.580,00	-\$ 1.405.661,00	-1,77%
ENERGIA	\$ 172.280.204,00	\$ 196.597.024,00	\$ 24.316.820,00	14,11%
GAS NATURAL	\$ 57.687.047,00	\$ 72.972.954,00	\$ 15.285.907,00	26,50%
TELEVISION CABLE	\$ 60.785.391,00	\$ 62.685.585,00	\$ 1.900.194,00	3,13%
TOTAL	\$ 383.999.719,00	\$ 452.385.813,00	\$ 68.386.094,00	17,81%

2.1. Telefonía Móvil

Se evidencio debilidad en las políticas de manejo al uso de celulares, dado que no se observa acto administrativo para la asignación así como tampoco se denota control en los servicios adicionales al cargo básico asignado, a continuación se detalla funcionario y dependencia que hace uso del servicio con cargo a la SHT.

FUNCIONARIO	AREA Y/O DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA
FREEDY LOZANO- MAICOL CHAVES	SOPORTE SISTEMAS
CAROLINA LONDOÑO	JEFE DE RECURSOS HUMANOS
MARTIN ALONSO ORDUZ RODRIGUEZ	GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
PAOLA ESPINEL	JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO
CESAR REINA	CARTERA
DAGOBERTO BAQUERO	ASESOR JURIDICO
JUAN SEBASTIAN GAVIRIA	PROSPECTIVA ESTRATEGICA E INNOVACION
JORGE IVAN GOMEZ BEJARANO	GERENCIA GENERAL
YOLANDA GARZÓN	ASISTENTE DE GERENCIA GENERAL
YUDY MARCELA CASTRO	JEFE DE SEGURIDAD
RICARDO PARRA	JEFE DE SISTEMAS



SOCIEDAD HOTELERA
TEQUENDAMA S.A.

FUNCIONARIO	AREA Y/O DEPENDENCIA OPERACIONAL
LAURA ALARCON	EJECUTIVO DE VENTAS
ESTRELLA SANTIAGO	ASIST. TEQUENDAMA INN BUENAVENTURA
LAURA GUTIERREZ	JEFE DE HABITACIONES
KATERINE SERRANO	REVENUE MANAGER
LUISA FERNANDA JIMENEZ	ADMINIST. TEQUENDAMA INN CARTAGENA
NANCY PRIETO PASTRANA	JEFE GRANDES EVENTOS Y BANQUETES
LUZ PUENTES	COORDINADORA DE PARQUEADERO
YESICA OLAYA	EJECUTIVO DE VENTAS
SANDRA LIEVANO	OPERACIÓN LOGISTICA
SUGEIDIS VILLA	ADMINIST. TEQUENDAMA INN SANTA MARTA
JENIFER CHIVATA	COORDINADORA DE LAVANDERIA
ANA ARACELI JARA	GERENCIA DE OPERACIONES
RUTH ERIKA SUAREZ	GESTOR DE VENTAS
KAREN ALVARADO	EJECUTIVO DE VENTAS
PABLO ENRIQUE TELLO	OPERACIÓN LOGISTICA
LUIS FELIPE VELASQUEZ	JEFE DE VENTAS
SARA MILENA MANOTAS	GERENCIA APARTA SUITES
CLARA BETINEZ	GESTORA DE VENTAS
KATERINE SERRANO	CONTAC CENTER
Modem Internet	CATERING-SIBATE
Modem Internet	CATERING-SOGAMOSO
Modem Internet	CATERING-COMANDO
Modem Internet	CATERING-CAN
Modem Internet	CATERING-SOACHA
ELKIN TRIANA	JEFE DE ALIMENTOS Y BEBIDAS
NATALIA CORDOBA	TEQUENDAMA INN BUENAVENTURA
Modem Internet	CATERING
ASTRID CUCAITA	JEFE CATERING
ANGIE KATERIN DIAZ	EJECUTIVO DE VENTAS
IBETH CONSTTANZA GUTIERREZ	OPERACIÓN LOGISTICA
ANDRES CAMILO BARON RAMOS	EJECUTIVO DE VENTAS
LUIS ANDRES FORERO	EJECUTIVO DE VENTAS
Planta Celular	CONTACT CENTER
Planta Celular	CONTACT CENTER
Planta Celular	CONTACT CENTER
Planta Celular	CONTACT CENTER
Planta Celular	CONTACT CENTER
Planta Celular	CONTACT CENTER

HY



SOCIEDAD HOTELERA
TEQUENDAMA S.A.

Planta Celular	CONTACT CENTER
Planta Celular	CONTACT CENTER
Planta Celular	CONTACT CENTER
Planta Celular	CONTACT CENTER

2.2. Acueducto y alcantarillado

Se presento un aumento en el gasto administrativo del 86.40% equivalente a \$ 112.753.889 respecto al cuarto trimestre de la vigencia anterior. De la misma manera la Oficina de Control Interno resalta que la Administración con las políticas ambientales y el apoyo de la operación, disminuyo en el servicio de aseo en un 79.64% correspondiente a \$ 22.840.860 frente a la vigencia 2016.

2.3. Energía

En el rubro de servicio público de energía se presento un aumento en el gasto administrativo del 1.93% correspondiente a \$ 5.462.267 de acuerdo al gasto de la vigencia anterior.

Sin embargo la SHT ha tomado acciones de ahorro por medio de los recorridos por parte del personal de seguridad apagando las luces de los corredores no utilizados y el control de los computadores apagados en los horarios no laborales.

2.4. Gas Natural

Se presento un aumento en el servicio de gas natural en el gasto administrativo del 27.94% equivalente a \$ 68.403.100 respecto al cuarto trimestre del 2016.

3. VIATICOS Y OTROS GASTOS DE VIAJE

En el cuarto trimestre de 2017 se observó un aumento en el gasto administrativo del 67.06% equivalente a \$ 2.729.041 con relación al mismo trimestre de la vigencia 2016. De la misma manera se observó un aumento en el gasto operacional por valor de \$ 1.020.455 frente a la vigencia 2016.

ADMINISTRACION	4TO TRIMESTRE 2016	4TO TRIMESTRE 2017	VARIACION	%
PASAJES AEREOS Y TERRESTRES	\$ 3.733.605,00	\$ 4.090.130,00	\$ 356.525,00	9,55%
VIATICOS Y OTROS GASTOS DE VIAJE	\$ 335.914,00	\$ 2.708.430,00	\$ 2.372.516,00	706,29%
TOTAL	\$ 4.069.519,00	\$ 6.798.560,00	\$ 2.729.041,00	67,06%

Handwritten signature or mark.



SOCIEDAD HOTELERA
TEQUENDAMA S.A.

OPERACIONAL	4TO TRIMESTRE 2016	4TO TRIMESTRE 2017	VARIACION	%
PASAJES AEREOS Y TERRESTRES	\$ 80.000,00	\$ 984.600,00	\$ 904.600,00	1130,75%
VIATICOS Y OTROS GASTOS DE VIAJE	\$ 58.045,00	\$ 173.900,00	\$ 115.855,00	199,60%
TOTAL	\$ 138.045,00	\$ 1.158.500,00	\$ 1.020.455,00	739,22%

4. VEHICULOS Y SERVICIO DE COMBUSTIBLE

La Sociedad Hotelera Tequendama S.A. cuenta con nueve (9) vehículos asignados a las diferentes Unidades Estratégicas de Negocio de la siguiente manera:

CLASE DE VEHICULO	ASIGNACION
VEHICULO NISSAN CAMION OSM098	BANQUETES BODEGA
VEHICULO CHEVROLET VAN N300 ODT 064	LAVANDERIA
VEHICULO HYUNDAI VAN ODT060	HOTEL INN SANTA MARTA
VEHICULO MITSUBISHI MICROBUS OBH763	HOTEL INN ESTACION-BUENAVENTURA
VEHICULO CHEVROLET VAN N300 ODT065	LAVANDERIA
VEHICULO CHEVROLET FURGON BAZ 046	BANQUETES BODEGA
VEHICULO FORD FURGON MQE 471	BANQUETES BODEGA
VEHICULO CHEVROLET CAMIONETA BJJ046	CATERING
VEHICULOS VOLVO CAMIONETA ODT058	OFICINA GERENCIA GENERAL

Por otra parte se evidencio que la Sociedad no ha adquirido nuevos vehículos.

Durante el cuarto trimestre del 2017 presenta un aumento en el gasto administrativo de combustible por valor de \$ 11.199.879 y en el gasto de mantenimiento un aumento por valor de \$ 6.326.880 frente al periodo evaluado en la vigencia 2016.

ADMINISTRACION	4TO TRIMESTRE 2016	4TO TRIMESTRE 2017	VARIACION	%
COMBUSTIBLE	2.477.804,00	13.677.683,00	11.199.879,00	452,01
MANTENIMIENTO	2.158.067,00	8.484.947,00	6.326.880,00	293,17

OPERACIÓN	4TO TRIMESTRE 2016	4TO TRIMESTRE 2017	VARIACION	%
COMBUSTIBLE	2.376.052,00	6.466.499,00	4.090.447,00	172,15
MANTENIMIENTO	119.392.589,00	86.586.459,00	-32.806.130,00	-27,48

Mediante revisión a la historia documental del parque automotor de la Sociedad, se evidencio debilidad en la documentación de los procedimientos, no hay claridad de los controles que mitiguen los posibles riesgos a los que están

HP



expuestos en actividades como el consumo de combustible y el mantenimiento del parque automotor de la SHT. Así mismo se detectó que no existen registros de control de recorridos de cada uno de los vehículos.

Con el fin de mitigar riesgos la Oficina de Control Interno sugiere que es importante implementar un control del consumo del combustible y del mantenimiento de cada uno de los vehículos que conforman el parque automotor y mantener archivados en cada una de las carpetas los siguientes documentos:

- ✓ Documentación de identificación del vehículo.
- ✓ Documentación de identificación del conductor.
- ✓ Copia del SOAT y seguro de responsabilidad extracontractual.
- ✓ Certificado de revisión técnico mecánica.
- ✓ Copia de la relación de los mantenimientos preventivos y correctivos realizados.
- ✓ Copia de los registros sobre "Control de Recorrido de Vehículos", "Acta de Entrega", "Revisión Bimestral de vehículos".
- ✓ Copia de impuestos.
- ✓ Copia de comparendos, multas y sanciones.

5. UTILES DE PAPELERIA Y ESCRITORIO

La Sociedad Hotelera Tequendama durante la vigencia evaluada desarrollo lineamientos internos para el uso racional de papel, promover a los servidores públicos el cumplimiento de las políticas de cero papel y fomentar el sentido de responsabilidad con el medio ambiente e interiorizar los hábitos del uso racional de este recurso, la optimización y aprovechamiento de las herramientas tecnológicas disponibles. Así mismo se implementaron estrategias como:

- Imprimir por ambas caras
- No impresión de correos electrónicos
- Reutilización del papel
- Imprimir y/o fotocopiar con calidad baja los documentos.
- Utilización permanente del correo electrónico como medio de envío de documentos.
- Elaboración de comunicados internos a través del correo electrónico.

ADMINISTRACION	4TO TRIMESTRE 2016	4TO TRIMESTRE 2017	VARIACION	%
UTILES DE PAPELERIA Y ESCRITORIO	7.661.624,00	6.223.922,00	-1.437.702,00	-18,76
SUMINISTRO DE PAPEL Y PLASTICO	4.108.061,00	3.375.912,00	-732.149,00	-17,82
TOTAL	11.769.685,00	9.599.834,00	-2.169.851,00	-18,44

OPERACIÓN	4TO TRIMESTRE 2016	4TO TRIMESTRE 2017	VARIACION	%
UTILES DE PAPELERIA Y ESCRITORIO	10.034.614,00	7.941.492,00	-2.093.122,00	-20,86
SUMINISTRO DE PAPEL Y PLASTICO	42.172.115,33	28.013.558,00	-14.158.557,33	-33,57
TOTAL	52.206.729,33	35.955.050,00	-16.251.679,33	-31,13

Handwritten signature or mark.



Los suministros de útiles de papelería y escritorio en el cuarto trimestre del año 2017 se obtuvo un gasto administrativo por valor de \$ 9.599.834, reflejando una disminución del 18.44% equivalente a la suma de \$ 2.169.851, respecto al cuarto trimestre del año 2016.

6. ADMINISTRACION DEL PERSONAL

La planta de empleados que se encuentra vigente fue aprobada en la vigencia 2005, bajo el Decreto 2261 del 5 de Julio de 2005 con 278 funcionarios de planta y 3 cargos oficiales atendiendo las necesidades de la SHT, a continuación se muestra el comportamiento del periodo comparativo:

- La planta de personal administrativo para el cuarto trimestre de 2017 sostiene a 57 empleados promedio disminuyendo en 6.56% frente al personal de planta en el mismo trimestre con vigencia 2016, correspondiente a 61 empleados. Así mismo, la planta operacional se observa un aumento de 2 funcionarios frente al cuarto trimestre del 2016.

ADMINISTRACION	4TO TRIMESTRE 2016	4TO TRIMESTRE 2017	VARIACION	%
PLANTA	61	57	-4,00	-6,56

OPERACIÓN	4TO TRIMESTRE 2016	4TO TRIMESTRE 2017	VARIACION	%
PLANTA	182	184	2,00	1,10

- El gasto de nomina administrativo para el cierre del cuarto trimestre de 2017 presenta un aumento por valor de \$ 66.747.128.61 comparado con el cierre del periodo evaluado de la vigencia anterior, representado en un 9.33%, dicha variación se ve reflejada de la siguiente manera:

DESCRIPCION	4TO TRIMESTRE 2016	4TO TRIMESTRE 2017	VARIACION	%
SUELDOS	300.810.422,25	382.065.394,03	81.254.971,78	27,01
AUXILIO DE TRANSPORTE	9.506.869,00	9.710.904,00	204.035,00	2,15
HORAS EXTRAS	20.861.401,00	20.453.117,00	-408.284,00	-1,96
PRIMAS	98.504.789,00	99.679.890,00	1.175.101,00	1,19
BONIFICACIONES	31.391.579,00	21.462.862,00	-9.928.717,00	-31,63
VACACIONES	26.934.403,00	24.712.647,00	-2.221.756,00	-8,25
SERVICIO DE ALIMENTACION	47.187.130,10	49.507.277,45	2.320.147,35	4,92
INCAPACIDADES	1.840.037,00	3.379.783,00	1.539.746,00	83,68
INDEMNIZACIONES	16.046.920,00	0,00	-16.046.920,00	-100,00
CAPACITACION	48.359.581,00	27.721.675,00	-20.637.906,00	-42,68
DOTACION	9.718.388,00	61.589.107,00	51.870.719,00	533,74
OTROS	83.207.903,52	70.338.550,00	-12.869.353,52	-15,47
COMISIONES	20.750.457,00	11.245.802,00	-9.504.655,00	-45,80
TOTAL	715.119.879,87	781.867.008,48	66.747.128,61	9,33

44



SOCIEDAD HOTELERA
TEQUENDAMA S.A.

- La Sociedad cuenta con 1 aprendices en el área administrativa durante el cuarto trimestre de 2017. Así mismo se observa una disminución del 48.28% representado por la suma de \$ 1.997.351 de un periodo a otro.

ADMINISTRACION	4TO TRIMESTRE 2016	4TO TRIMESTRE 2017	VARIACION	%
PERSONAL APRENDIZ	1	1	0	0.00
APRENDIZ SENA	4.136.730,00	2.139.379,00	-1.997.351,00	-48,28

OPERACIÓN	4TO TRIMESTRE 2016	4TO TRIMESTRE 2017	VARIACION	%
APRENDIZ DEL SENA	13	11	-2,00	-15,38
APRENDIZ DEL SENA	19.888.085,00	22.920.406,00	3.032.321,00	15,25

7. CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS

El personal que labora bajo la modalidad de Contratación por Prestación de Servicios para el área administrativa de la SHT, por medio de la empresa tercerizada Sipro Integral S.A.S en el cuarto trimestre de 2017, se registro por valor de \$202.563.734 evidenciando un aumento en un 28.37% equivalente a \$ 44.766.814, frente a la prestación de servicios en el cuarto trimestre de 2016.

DESCRIPCION	4TO TRIMESTRE 2016	4TO TRIMESTRE 2017	VARIACION	%
CONTRATACION POR SERVICIOS	157.796.920,00	202.563.734,00	44.766.814,00	28,37

OPERACIÓN	4TO TRIMESTRE 2016	4TO TRIMESTRE 2017	VARIACION	%
CONTRATACION POR SERVICIOS	1.926.979.539,01	1.985.050.420,36	58.070.881,35	3,01

RECOMENDACIONES

Con base a la información que se ha presentado, la Oficina de Control Interno, ha encontrado evidencias que señalan los esfuerzos de la Sociedad por lograr generar ahorro en sus gastos, con la implementación de estrategias de austeridad en el gasto, sugiere:

1. Continuar con el ejercicio de divulgación y toma de conciencia sobre el ahorro de los servicios públicos como la energía, el agua y gas natural en todas las dependencias de la Sociedad.
2. La Oficina de Control Interno recomienda que se implementen las medidas necesarias para realizar el control del consumo de combustible y el



SOCIEDAD HOTELERA
TEQUENDAMA S.A.

mantenimiento por cada vehículo del parque automotor de la SHT y realizar seguimiento mensual a este rubro.

3. Es importante revisar la asignación y el registro contable de los celulares del personal de la SHT, ya que se está reportando al área administrativa consumos que pertenecen a la operación de la Sociedad. Así mismo, se recomienda realizar el control de los consumos adicionales y mantener planes cerrados o controlados de conformidad con el artículo 15, parágrafo 3 del decreto 1737 de 1998.
4. Se recomienda establecer indicadores de gestión que permitan medir las políticas de austeridad en la ejecución del gasto público y realizar el seguimiento mensual a estos indicadores con el fin de tomar las acciones de mejora necesarias por parte de los responsables.
5. Referente el gasto de publicidad de la SHT, la Oficina de Control Interno recomienda tener en cuenta que la sociedad es de economía mixta y no se limita a lo previsto en la Ley 1474 de 2011, artículo 10, parágrafo 2 en concordancia con el artículo 6 del Decreto 1737 de 1998, el cual indica: *"Parágrafo 2°. Lo previsto en este artículo no se aplicará a las Sociedades de Economía Mixta ni a las empresas industriales y comerciales del Estado que compitan con el sector público o privado o cuando existan motivos de interés público en salud. Pero en todo caso su ejecución deberá someterse a los postulados de planeación, relación costo beneficio, presupuesto previo y razonabilidad del gasto."*

Cordialmente,

Henry Arturo Molano Vivas
Jefe Oficina de Control Interno SHT

Elaboró:
Andrea del Pilar Cogua Páez- Auditor Oficina de control Interno

